



**SINDICATO DE TRABAJADORES
DEL TEATRO DEL PUEBLO**
JUAN ESCUTIA Y AMADO NERVO, COLONIA CENTRO, TEPIC; NAYAR

ARTICULOS 30° DEL ESTATUTO INTERNO QUE RIGEN AL SI.T.TE.P.

Facultades del Secretario de Trabajo y Conflictos:

- I. Representar al sindicato en unión del Secretario General en los conflictos que se presenten ante la entidad pública, autoridad laboral y los trabajadores sindicalizados.
- II. Vigilar periódicamente que el personal sindicalizado acuda y cumpla oportunamente con el reglamento de trabajo establecido.
- III. Acudir inmediatamente cuando se presenten conflictos entre los mismos trabajadores.